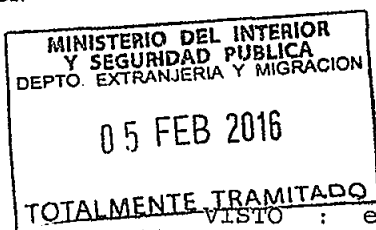


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6154157



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18507

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alexzandro MAMANI MAMANI RUN: 22.670.981-9
2. Don Hamberth Mayelo RETAMOZO BUENO RUN: 24.079.153-6
3. Doña Karen DELGADILLO BENAVIDES RUN: 24.478.136-5
4. Doña Irma SANCHEZ TICONA RUN: 24.483.726-3
5. Don Daniel TOLA SANCHEZ RUN: 25.122.245-2
6. Don Haresh Ram WADHWANI RUN: 14.666.936-0
7. Doña Alejandra ZELADA ESTIGARRIBIA RUN: 23.499.701-7
8. Doña Luisa MIRANDA RUN: 24.817.049-2
9. Don Carlos Antonio MATOS BLAS RUN: 14.683.754-9
10. Doña Hilaria Valentina MATOS RIVERA RUN: 24.946.109-1
11. Don Peter NICOLSON RUN: 22.458.899-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION